



León, Guanajuato a 17 de diciembre de 2025

Oficio núm. CM/DESCI/100261/2025

Asunto: Informe de Evaluación de Diseño del Proyecto  
Ampliación de la Red de Agua Tratada

Lic. Enrique De Haro Maldonado  
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León  
P r e s e n t e

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

En este sentido y en seguimiento al oficio número CM/DESCI/6364/2025, en el que se hace de su conocimiento el inicio de la Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario “Ampliación de la Red de Agua Tratada”, por este medio me permito enviarle anexo al presente, el Informe de Evaluación de Diseño, el cual fue realizado considerando la información proporcionada por la dirección a su digno cargo mediante el oficio CI/1418/2025 recibido el 18 de septiembre de 2025.

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en el lineamiento TRIGÉSIMO de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, se deberá elaborar un Convenio de Mejora (formato anexo en Cd), debidamente rubricado y firmado en 2 tantos originales, el cual debe contener un Programa de Mejora, en el que se especifiquen las actividades, sus fechas de cumplimiento y responsables, que se implementarán para atender los **3 tres Aspectos Susceptibles de Mejora** señalados en el Informe de Evaluación de Diseño, mismo que deberá enviar a este Órgano de Control en un plazo no mayor a **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente oficio.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8 de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 10 fracción 1, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de Guanajuato y 77 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente.

Atentamente  
“El trabajo todo lo vence”  
“Somos grandes, Somos Fuertes, Somos León”

Mtra. Viridiana Margarita Marquez Moreno  
Contralora Municipal

C.c.p. Mtra. Ma. Esther Hernández Becerra. Para conocimiento.

MTRO PMEG

L'ARAL

202514895  
recibo autos





## Contraloría Municipal

Informe de Evaluación de Diseño

Proyecto “Ampliación de la Red de Agua  
Tratada”

CM-PAED08-2025

Dependencia Evaluada:

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Coahuila de Zaragoza

Ejercicio 2025

## **Contenido**

1.	Objetivo de la evaluación .....	1
2.	Fundamento legal .....	1
3.	Descripción general del Proyecto.....	1
4.	Metodología de la evaluación .....	5
5.	Conclusiones y aspectos susceptibles de mejora.....	9
6.	Seguimiento .....	13

## **1. Objetivo de la evaluación**

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Proyectos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los Proyectos y de los proyectos.

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación de diseño tiene como objetivo específico revisar el correcto diseño de un Proyecto Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

## **2. Fundamento legal**

Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.

Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Artículos 171 y 175 fracción VIII, IX y XVII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Artículos 77 fracción II, VIII y XVII, y 83 fracciones II, IV, IX, XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

## **3. Descripción general del Proyecto**

De acuerdo con la información contenida en el diagnóstico del Proyecto “**Ampliación de la Red de Agua Tratada**”, su propósito principal plantea el impulso a la reutilización del agua en el municipio para usos específicos.

Así mismo señala que el agua es un recurso limitado, esencial e insustituible, cuya disponibilidad continua resulta crucial para satisfacer las necesidades básicas de la humanidad y garantizar su bienestar. A pesar de su importancia, no siempre puede considerarse un recurso renovable, especialmente cuando no se gestiona de manera adecuada. La sobreexplotación, la contaminación y el uso ineficiente pueden comprometer seriamente su disponibilidad y calidad, agravando los problemas relacionados con el acceso a este recurso vital. En este contexto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), resalta que el acceso al agua potable, el saneamiento y la higiene representan la necesidad humana más básica para el cuidado de la salud y el bienestar. El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6: Agua Limpia y Saneamiento, se refiere a garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Algunas de las metas de este objetivo que resaltan la implementación del reúso de agua tratada.

Por lo que se plantea ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización; aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la

escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua; e implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles.

El municipio de León es una de las ciudades más importantes del Bajío mexicano, destacándose por su desarrollo económico, especialmente en la industria del cuero, calzado, la manufactura, y la agricultura. Sin embargo, con el rápido crecimiento urbano e industrial, la demanda de agua potable ha aumentado considerablemente, lo que ha generado presiones sobre los recursos hídricos disponibles en la región.

La variabilidad climática en la región también contribuye a la escasez de agua. En épocas de sequía, los niveles de los cuerpos de agua disminuyen, lo que agrava aún más la situación, especialmente en un municipio que ha experimentado un importante crecimiento urbano e industrial.

El reúso de agua tratada emerge como una estrategia viable para mitigar la presión sobre los recursos hídricos y asegurar la disponibilidad de agua para diversas actividades en León.

Uno de los pilares de la gestión de SAPAL ha sido el incremento en la cobertura de agua tratada, entendiendo que este no solo es un servicio esencial para la población, sino también una estrategia para optimizar el uso de los recursos hídricos de manera responsable. La reutilización de aguas residuales y su incorporación al ciclo de consumo ha sido una de las principales líneas de acción de la institución. A través las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTARS), SAPAL ha incrementado significativamente la capacidad de tratamiento, permitiendo que se procese una mayor cantidad de aguas residuales de la ciudad, lo que garantiza una mayor disponibilidad de agua tratada para diferentes usos.

En el municipio de León el aumento de la demanda de agua potable impulsado por el crecimiento poblacional, sumado a los efectos de la sequía y cambio climático es un problema cada vez más grave y complejo, que resulta en una sobreexplotación de los recursos hídricos, especialmente en áreas donde la presión sobre los acuíferos es alta. En particular, en el municipio de León la creciente demanda de agua potable en muchos casos sobrepasa la capacidad de los sistemas de abastecimiento existentes.

La población de León creció de 1.4 millones en 2010 a más de 1.7 millones en 2020, lo que equivale a un aumento promedio de 28,473 habitantes por año y una tasa de crecimiento anual del 1.8%, consolidándose como el tercer municipio más poblado del país (INEGI, 2020). Este crecimiento acelerado ha incrementado significativamente la demanda de agua para usos domésticos, industriales y agrícolas, poniendo una presión constante sobre las fuentes de suministro y la infraestructura hídrica. A esta situación se suman los efectos del cambio climático y su variabilidad, que han exacerbado las condiciones extremas de disponibilidad del recurso. Fenómenos como El Niño-Oscilación del Sur (ENOS) han modificado los patrones de precipitación, reduciendo la cantidad de lluvias y prolongando los períodos de sequía. Al mismo tiempo, el aumento sostenido de las temperaturas promedio en el país intensifica el impacto: por cada grado centígrado de calentamiento global, las precipitaciones extremas tienden a ser menos frecuentes en algunas regiones, pero más intensas cuando ocurren, generando un desequilibrio hidrológico significativo.

En León, la disponibilidad de agua superficial y subterránea se ve afectada por una combinación de factores naturales y antrópicos. Por un lado, cerca del 85% del estado de Guanajuato se encuentra en cuencas sin disponibilidad de agua superficial, lo que limita considerablemente el uso de cuerpos de agua como ríos, presas y bordos. Por otro lado, la sobreexplotación y la variabilidad climática han provocado una reducción significativa en los caudales, dificultando aún más el acceso sostenible a estas fuentes y agravando la situación hídrica de la región.

En la Visión 2050 (conforme a la planeación municipal) para el manejo del agua tratada en León, el enfoque es proactivo, integrado y adaptativo, teniendo en cuenta los desafíos actuales y futuros, y garantizando que el municipio cuente con una infraestructura resiliente, inclusiva y sostenible. En

este sentido, la evolución del tratamiento de aguas residuales y su reutilización pasa a ser uno de los pilares estratégicos para asegurar el abastecimiento de agua en el largo plazo.

A medida que la población de León continúa creciendo, la demanda de agua se hace cada vez más alta, y para garantizar que el suministro de agua sea justo y suficiente para todos, es necesario ampliar la cobertura de agua tratada.

En este contexto, la reutilización de agua tratada se posicionará como una de las principales estrategias de gestión hídrica en la ciudad. El agua tratada dejará de ser vista como un simple subproducto del proceso de depuración, para convertirse en un recurso valioso que podrá ser utilizado en múltiples sectores. A medida que avanzamos hacia el futuro, este tipo de agua será empleada de forma generalizada en diversos ámbitos que no requieren agua potable de alta calidad, como en la industria, agricultura, construcción y riego de áreas verdes.

El Árbol de Problema contiene los siguientes elementos

Efecto superior: Disponibilidad de agua tratada, aprovechando el reúso de agua como una fuente segura y sostenible.

E 1. Presión sobre las fuentes de agua potable.

E1.1 Incremento del riesgo de desabasto de agua en periodos de sequía o contingencias.

E2. Restricciones para el riego de áreas verdes y espacios públicos por escasez de agua tratada.

E2.1 Baja aceptación social y cultural del uso de agua tratada en actividades cotidianas.

E3. Escasez de opciones de abasto de agua que respondan a las necesidades del sector productivo.

E3.1 Aumento de los costos operativos en el sector productivo por la falta de disponibilidad de agua tratada en procesos que podrían aprovecharla.

Problema Central: Uso limitado de agua tratada en actividades específicas en el municipio de León.

C1. Cobertura limitada de infraestructura para la conducción y distribución de agua tratada en la ciudad.

C1.1 Altos requerimientos de inversión para ampliar y modernizar la infraestructura de agua tratada.

C1.2 Dificultad para garantizar la rentabilidad de las inversiones en infraestructura de agua tratada.

C2. Distancia considerable entre las plantas de tratamiento y los principales puntos de demanda de agua tratada.

C2.1 Disponibilidad limitada de infraestructura de almacenamiento intermedio para la distribución de agua tratada.

C2.2 Cobertura parcial de puntos destinados a la carga de agua tratada mediante pipas.

C3. Escasa adopción social y productiva del uso de agua tratada en actividades específicas.

C3.1 Baja aceptación por parte del sector productivo para incorporar el uso de agua tratada en sus procesos.

C3.2 Percepción social de desconfianza respecto al uso de agua tratada en actividades no potables.

El Árbol de Objetivos contiene los siguientes elementos:

Fin superior. Gestión integral del recurso hídrico fortalecida mediante la adopción del reúso de agua tratada como una fuente segura y sostenible.

F1. Reducción de la presión sobre las fuentes de agua potable.

F1.1. Disminución del riesgo de desabasto de agua potable en periodos de sequía o contingencias.

F2. Mayor disponibilidad de agua tratada para riego de áreas verdes y espacios públicos.

F2.1 Incremento de la aceptación social y cultural del uso de agua tratada en actividades cotidianas.

F3. Acceso a opciones de abasto de agua que respondan a las necesidades del sector productivo.

F3.1. Reducción de costos operativos en el sector productivo mediante la incorporación de agua tratada en procesos específicos.

Objetivo central. Impulso del reúso del agua para actividades específicas en el municipio de León.

M1. Ampliación de la cobertura de infraestructura para la conducción y distribución de agua tratada en la ciudad.

M1.1. Gestión de mayores inversiones para ampliar y modernizar la infraestructura de agua tratada.

M1.2. Consolidación de esquemas de rentabilidad e ingresos por la comercialización de agua tratada.

M2. Aprovechamiento de la ubicación estratégica de las plantas de tratamiento para acercar agua tratada a los puntos de demanda.

M2.1. Ampliación y fortalecimiento de la infraestructura de almacenamiento intermedio para la distribución de agua tratada.

M2.2. Ampliación de la cobertura de puntos destinados a la carga de agua tratada mediante pipas.

M3. Fomento a la adopción social y productiva del uso de agua tratada en actividades específicas.

M3.1. Promoción de la adopción del agua tratada por parte del sector productivo en sus procesos.

M3.2 Mejora de la confianza ciudadana respecto al uso de agua tratada en actividades no potables.

De conformidad con la normatividad vigente, el abastecimiento de agua potable, el saneamiento de las aguas municipales servidas y la higiene son aspectos primordiales para la salud y el bienestar de las personas. Asimismo, el agua es requerida para la producción de alimentos, la industria y producción de energía eléctrica, que son actividades interrelacionadas pero que pueden competir por el líquido, con la consecuente presión sobre los sistemas hídricos naturales y posibles afectaciones ambientales. Adicionalmente el uso del agua puede generar contaminación cuando no se gestiona adecuadamente, poniendo en riesgo la salud de los ecosistemas (ONU, 2017). Además de la siguiente normativa aplicable: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Aguas Nacionales, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), Ley General de Cambio Climático, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley de Planeación, Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030, Plan Nacional Hídrico 2024-2030, Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, Ley de para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, Ley General de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato, Código Territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León. Visión 2050, Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para el Municipio de León y Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento para el Municipio de León, Guanajuato.

La población potencial del programa presupuestario es como tal la del municipio de León, ya que, dadas las necesidades actuales de utilizar alternativas de abastecimiento, así como aplicar las buenas prácticas en el cuidado del agua. Toda población que cumpla con los requisitos necesarios de cada acción puede verse beneficiada por las diferentes acciones del programa.

Dicho lo anterior, es importante aclarar que este programa no estará enfocado en el otorgamiento de apoyos sociales, sino que se encuentra enfocado en la ejecución de acciones que fomenten el cuidado y reuso de agua, además de fortalecer el servicio de agua tratada en espacios públicos y zonas industriales.

El proyecto Ampliación de la red de agua tratada liderado por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL), se implementará mediante un esquema de apoyo no monetario, enfocado en cumplir con las metas de cada una de las acciones consideradas.

Condiciones de otorgamiento:

•Corresponsabilidad: Los beneficiarios deberán cumplir con las normativas establecidas para el adecuado uso y conservación de los productos de las acciones planteadas, así como colaborar activamente en la identificación de necesidades y reportes de fallas o deficiencias.

•Unidad responsable: La operación, supervisión y ejecución del proyecto estará a cargo del Organismo Operador de León (SAPAL), asegurando el cumplimiento de los objetivos técnicos y sociales planteados.

Las acciones que promueven el uso de agua tratada contempladas en el proyecto Ampliación de la red de agua tratada son financiadas en su totalidad con recursos propios del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL). Los fondos provienen del presupuesto que SAPAL destina anualmente a inversión mediante su Programa de Obra Anual (POA), el cual forma parte integral de su planeación estratégica y financiera institucional.

Anualmente, SAPAL elabora un anteproyecto que identifica las necesidades prioritarias en infraestructura de agua potable, alcantarillado, tratamiento, reúso, redes nuevas y rehabilitaciones. A partir del anteproyecto se integra el Proyecto del Programa de Obra Anual, el instrumento administrativo y técnico que articula las obras, los montos estimados, los tiempos de ejecución física y financiera.

Este proyecto se somete a validación por la Dirección General de SAPAL y, una vez revisado y ajustado, requiere la autorización del Consejo Directivo para su puesta en marcha.

El Reglamento de SAPAL establece explícitamente que una de las atribuciones del organismo es: “Elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Obra e Inversión y al Programa Anual de Proyectos del SAPAL.”.

#### 4. Metodología de la evaluación

La evaluación del Proyecto “**Ampliación de la Red de Agua Tratada**” se realizó mediante un análisis de la información documental proporcionada por el ente evaluado a través de un medio magnético anexo al oficio CI/1418/2025 y se consideraron los siguientes apartados de estudio:

##### a. Análisis de la justificación de la creación y diseño del Proyecto

El documento Diagnóstico del Proyecto “*Ampliación de la Red de Agua Tratada*” que nos fue proporcionado en archivo digital, define al problema como:

“*Uso limitado de agua tratada en actividades específicas en el municipio de León*”

Por lo que, el Proyecto deriva de las estrategias y acciones a implementar con el Programa de Gobierno 2024-2027, en el cual se detallan las estrategias, acciones y objetivos de la Administración Pública Municipal; es así como el propósito principal del proyecto es el impulso a la reutilización del agua en el municipio para usos específicos.

De acuerdo al análisis proyecto, se plantea que el agua es un recurso limitado, esencial e insustituible, cuya disponibilidad continua resulta crucial para satisfacer las necesidades básicas de la humanidad y garantizar su bienestar. A pesar de su importancia, no siempre puede considerarse un recurso renovable, especialmente cuando no se gestiona de manera adecuada. La sobreexplotación, la contaminación y el uso ineficiente pueden comprometer seriamente su disponibilidad y calidad, agravando los problemas relacionados con el acceso a este recurso vital. En este contexto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), resalta que el acceso al agua potable, el saneamiento y la higiene representan la necesidad humana más básica para el cuidado de la salud y el bienestar. El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6: Agua Limpia y Saneamiento, se refiere a garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

El proyecto se enfoca en ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el

saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización. Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua e implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles

b. **Análisis de la contribución del Proyecto a las metas y estrategias nacionales**

En el documento Diagnóstico que nos fue proporcionado por la Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, se visualiza la vinculación del Propósito del Proyecto con los objetivos estratégicos de orden superior, como son los instrumentos de planeación municipal, estatal y nacional; como se describe a continuación:

- Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030; Objetivo 4.6. Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.
- Plan Nacional Hídrico 2024-2030:
  - Eje 1. Política hídrica y soberanía nacional.
  - Eje 2. Justicia y acceso al agua.
    - Acuerdo 1. Garantizar el derecho humano al agua en cantidad y calidad suficiente.
    - Acuerdo 7. Impulsar la innovación tecnológica para el tratamiento, reúso y potabilización del agua.
    - Acuerdo 8. Llevar a cabo medidas de adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático
    - Acuerdo 10. Implementar una campaña permanente de concientización, ahorro, uso y reúso y cuidado del agua.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2050:
  - Pilar del desarrollo: 5 Entornos regenerativos.
  - Agua sí para el presente y para el futuro
  - Objetivo 5.2 Garantizar la disponibilidad hídrica en el estado.
  - Estrategia 5.2.1 Recuperación del Sistema hídrico superficial (cauces y cuerpos de agua).
  - Estrategia 5.2.2 Protección, manejo y conservación de zonas con potencial de recarga de los acuíferos.
  - Estrategia 5.2.3 Crecimiento y consolidación de la infraestructura hidráulica, para la captación y la distribución eficiente del agua.
  - Estrategia 5.2.4 Impulso a la reutilización de las aguas residuales tratadas para usos estratégicos.
  - Estrategia 5.2.5 Impulso de la sustentabilidad hídrica.
  - Estrategia 5.2.6 Impulso de la cultura del cuidado del agua en todos los sectores.
- Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León Visión 2050: Eje 5: Gestión integral del agua.
- Programa de Gobierno 2024-2027; Eje: Yo quiero a León con más agua
  - Programa: Dale la vuelta al agua
  - Proyecto: Ampliación de la red de agua tratada.

### c. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

En el documento Diagnóstico proporcionado, se visualiza que el Proyecto “Ampliación de la Red de Agua Tratada”, no proporciona ayudas ni subsidios a la ciudadanía, pero cumple con los criterios necesarios ya que atiende a la población de la ciudad, que será cubierta con los beneficios de estas acciones, considerando que la consolidación de la *Ampliación de la Red de Agua Tratada* responde a las necesidades actuales y mejora la calidad de vida de todos los habitantes de León.

Para la focalización de las acciones a realizar durante el periodo 2024-2027, se contemplan los hallazgos detectados mediante el Dale la Vuelta al Agua 2024, así como el Análisis del Entorno Municipal; junto con esta información se agregaron diferentes análisis estadísticos donde se utilizó como población del municipio de León.

En ese sentido, la localización geográfica de la población objetivo dependerá directamente de la zona del proyecto y del tipo de acción a ejecutar. En algunos casos, la zona beneficiada coincidirá con el sitio de ejecución de la obra; en otros, los beneficios alcanzarán áreas aledañas; e incluso puede darse la situación en que tanto la zona de ejecución como sus alrededores resulten favorecidos.

El período de ejecución del programa se encuentra alineado con el Programa de Gobierno 2024–2027, ya que responde a los principales retos asumidos por la administración en curso y busca dar cumplimiento a las orientaciones del Plan Municipal de Desarrollo Visión León 2050 (Plan León 2050).

El proyecto Ampliación de la red de agua tratada liderado por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL), se implementará mediante un esquema de apoyo no monetario, enfocado en cumplir con las metas de cada una de las acciones consideradas.

Las acciones que promueven el uso de agua tratada contempladas en el proyecto Ampliación de la red de agua tratada son financiadas en su totalidad con recursos propios del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL). Los fondos provienen del presupuesto que SAPAL destina anualmente a inversión mediante su Programa de Obra Anual (POA), el cual forma parte integral de su planeación estratégica y financiera institucional.

Anualmente, SAPAL elabora un anteproyecto que identifica las necesidades prioritarias en infraestructura de agua potable, alcantarillado, tratamiento, reuso, redes nuevas y rehabilitaciones.

### d. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

Respecto al **ÁRBOL DE PROBLEMAS** y al **ÁRBOL DE OBJETIVOS** del Proyecto “Ampliación de la Red de Agua Tratada”, describen al problema central como “*Uso limitado de agua tratada en actividades específicas en el municipio de León*”.

El Proyecto sí cuenta con un árbol de problemas en el que se identifica el problema central, así como sus causas y efectos, pero el efecto superior se visualiza como Fin del árbol de objetivos.

En el árbol de problemas se visualiza una lógica vertical entre el problema central, las causas que lo generan, y los efectos que produce, con excepción de la situación mencionada en el párrafo anterior.

El Proyecto cuenta con un árbol de objetivos en el que se identifica la solución del problema, así como los medios para la consecución del mismo y los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

En el árbol de objetivos se visualiza una lógica vertical entre el objetivo central, los medios para su consecución y los fines a los que se aspira; en los cuales se contempla una completa correspondencia entre sus niveles.

En el Proyecto se visualiza la correlación entre las situaciones negativas (problema central, causas y efectos provenientes de la situación-problema), con las positivas (objetivo, medios y fines que provienen de la solución a la problemática); con excepción del Efecto Superior.

Respecto al análisis de la sintaxis del **FIN** del Proyecto “*Ampliación de la Red de Agua Tratada*”; este se encuentra redactado conforme a las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico (MML), además de contribuir con el logro de objetivos de orden superior (Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato (PED), Plan Municipal de Desarrollo 2045 (PMD) y Programa de Gobierno Municipal 2024-2027.

El **PROPOSITO** del Proyecto está definido como “*La población del municipio de León impulsa la reutilización del agua para usos específicos*”, del cual determinamos que cumple con las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico (MML); redactado como una situación alcanzada, incluyendo la población objetivo y representando el cambio que busca fomentar el proyecto, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema.

Respecto del análisis a nivel de **COMPONENTE** de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los componentes que presenta el Proyecto están expresados como estado alcanzado y el servicio está bien definido, cumpliendo con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico; además de ser necesario para la consecución del Propósito.

Verificamos que la columna de «**Resumen Narrativo**» de la **MIR del Proyecto Presupuestario, tenga su origen en el Árbol de Objetivos** planteado por el sujeto evaluado, detectando que en algunos niveles se muestra incongruencia con el árbol referido, ya que éste presenta varios medios que no empatan con ningún componente o actividad, o a la inversa, actividades que no coinciden con ningún medio.

Con relación al nivel de **ACTIVIDADES**, las descritas en el único componente del Proyecto, están redactadas de acuerdo con las reglas de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), encontrándose agrupadas por componente de manera cronológica y relacionadas con el mismo, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componente).

Respecto a la **LÓGICA VERTICAL** de la MIR (objetivos-supuestos), analizamos que exista una relación causa-efecto entre las actividades y el componente correspondiente, se determina que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito que corresponde, al igual que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin; por lo que los niveles de la MIR cumplen en su totalidad con las características establecidas en la Metodología del Marco Lógico, es decir, que sean externos, positivos y relevantes.

Referente al análisis de los **INDICADORES** de la MIR, se verificó que cumplen con las características CREMA, es decir, que sean Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados y de Aportación marginal; además que cuenten con fichas técnicas que contengan los datos requeridos, como son los elementos del mismo indicador (nombre, método de cálculo y

variables de la fórmula, Frecuencia de medición, Unidad de medida); además del “Tipo de indicador”, “Dimensión”, entre otros; observando que el dato de “Meta” no está contemplado en el instrumento referido.

Con relación al análisis de la **LÓGICA HORIZONTAL** de la MIR, verificamos que el conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permita identificar que los medios sean los necesarios para calcular los indicadores; asimismo que los indicadores permitan medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente; sin observar ninguna irregularidad a este respecto.

## **5. Conclusiones y aspectos susceptibles de mejora**

### **1. RESPECTO AL DIAGNÓSTICO.**

#### **Conclusión.**

Una vez analizado el Proyecto “Ampliación de La Red de Agua Tratada” a cargo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, se detectó que el documento diagnóstico identifica claramente el problema central y la necesidad a la que responde la intervención pública como un hecho negativo, en el cual se encontró causas y efectos al problema planteado en el programa, el diagnóstico del programa identifica la focalización del problema y las fuentes de información. Además, cumple con proveer información que permite vincular el propósito del programa a los objetivos estratégicos de orden superior, como lo son los instrumentos de planeación estatal, nacional y municipal, así como sus planes sectoriales y Objetivos del Desarrollo.

#### **Sin Aspecto Susceptible de Mejora.**

### **2. RESPECTO A LA POBLACIÓN.**

#### **Conclusión:**

En el cuerpo documentado del “Ampliación de la Red de Agua Tratada”, se visualizan las siguientes situaciones:

- a) Sí, aunque no proporciona ayudas ni subsidios a la ciudadanía, sino que focaliza la atención a todo el Municipio de León.
- b) Si, aunque no proporciona ayudas ni subsidios a la ciudadanía, el Diagnóstico de la “Ampliación de la Red de Agua Tratada”, cumple con los criterios descritos anteriormente en la cual atiende a la población, garantizado la disponibilidad de agua y su gestión sostenible en el Municipio de León.
- c)No, para este proyecto no es necesario no proporciona ayudas ni subsidios a la ciudadanía.
- d)No, ya que al analizar el Diagnóstico no se observa cómo van a medir el grado de satisfacción de la población.

### **Aspecto Susceptible de Mejora número 1**

El Sistema de Agua y Alcantarillado de León, debe contemplar la implementación de instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población que es atendida o beneficiada con las acciones realizadas a través del proyecto “Ampliación de la Red de Agua Tratada” y posteriormente, que los resultados obtenidos sean utilizados para el mejoramiento de los procesos.

### **3. RESPECTO AL ARBOL DE PROBLEMAS Y ARBOL DE OBJETIVOS.**

#### **Conclusión:**

Del análisis realizado a la situación problema y solución del Programa Ampliación de la Red de Agua Tratada, operado por la Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas que mantiene relación directa con el árbol de objetivos.

**Sin Aspecto Susceptible de Mejora.**

### **4. RESPECTO DEL FIN.**

#### **Conclusión:**

El Fin presentado en la MIR del Proyecto evaluado, corresponde a la descripción de la solución a la problemática reconocida, permitiendo conocer el objetivo de política de desarrollo al que busca satisfacer, además de identificarse en el mismo la contribución del Proyecto en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo de orden superior (a la consecución de objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo y Programa de Gobierno). De igual manera, también se visualiza que está bien especificado, cumpliendo con lo que establece la Metodología del Marco Lógico.

**Sin Aspecto Susceptible de Mejora.**

### **5. RESPECTO DEL PROPÓSITO.**

#### **Conclusión:**

El Propósito del Proyecto “Ampliación de la Red de Agua Tratada”, esta expresado como una situación alcanzada por la población objetivo o área de enfoque, representando el cambio que busca fomentar el Proyecto, permitiendo dar solución en tiempo presente al problema y cumpliendo a su vez con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico.

**Sin Aspecto Susceptible de Mejora.**

### **6. RESPECTO DE LOS COMPONENTES.**

#### **Conclusión:**

No todos los niveles de actividad de la MIR muestran congruencia con el árbol de objetivos; ya que éste presenta algunos medios que no empatan con ningún componente o actividad, como se muestra a continuación:

Árbol de Objetivos		MIR
Medios		Componentes/Actividades
M1.2 Consolidación de esquemas de rentabilidad e ingresos por la comercialización de agua tratada.	x	(No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).
M2.2 Ampliación de la cobertura de puntos destinados a la carga de agua tratada mediante pipas.	x	(No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).
M3.2 Mejora de la confianza ciudadana respecto al uso de agua tratada en actividades no potables.	x	(No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).

✓: Existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Objetivos vs la MIR.

✗: No existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Objetivos vs la MIR.

Por otra parte, los Componentes de la MIR, sí están redactados como estado alcanzado y los bienes o servicios sí están bien especificados.

#### **Aspecto Susceptible de Mejora número 2.**

La Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, deberá analizar si los niveles de los Medios del árbol de objetivos M1.2, M2.2 y M3.2, son necesarios, es decir, que sean potenciales componentes o en su defecto correspondan a las actividades, de lo contrario debe contemplar la posibilidad de eliminarlos.

#### **7. RESPECTO A LAS ACTIVIDADES.**

##### **Conclusión:**

Todas las actividades describen claramente lo que se necesita hacer para producir los servicios que se entregan a la población de León Guanajuato, y son suficientes para la consecución de dichos bienes o servicios; y al mismo tiempo dan cumplimiento a la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico

##### **Sin aspecto Susceptible de Mejora.**

#### **8. RESPECTO A LA LÓGICA VERTICAL.**

Existe relación causa-efecto entre el supuesto y el nivel correspondiente de la MIR, por lo que cumple en su totalidad con las características planteadas en la Metodología del Marco Lógico.

#### **9. RESPECTO A LOS INDICADORES.**

##### **Conclusión:**

Los indicadores incorporados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto Ampliación de la Red de Agua Tratada , cumplen con las características de diseño establecidas en los “Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico”, y así mismo, todos los niveles cuentan con una

Ficha Técnica que contienen, en su mayoría, todos los datos de los indicadores, como son los elementos del mismo, (nombre del indicador, método de cálculo y variables de la fórmula, Frecuencia de medición, Unidad de medida y Meta); además del “Tipo de indicador”, “Dimensión”, entre otros; exceptuando el de nivel “Propósito”, ya que **no se visualiza su elemento de “Meta”** en ninguno de los documentos referidos.

**Aspecto Susceptible de Mejora número 3**

El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León debe proporcionar la información correspondiente al Elemento “Meta” del indicador del nivel “Propósito” de la MIR del Proyecto evaluado.

**10. RESPECTO A LA LÓGICA HORIZONTAL.**

**Conclusión:**

En todos los casos de los niveles de la MIR del Proyecto evaluado, el conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

**Sin aspecto Susceptible de Mejora.**

## 6. Seguimiento

Del análisis de la evaluación realizada a la información recibida mediante oficio **CI/1418/2025**, se confirmó que la **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León** aplica la Metodología del Marco Lógico, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y un Presupuesto Basado en Resultados, y de dicho análisis se detectaron **3 Aspectos Susceptibles de Mejora**, mismos que se detallan en el apartado 5 del presente informe.

Con la finalidad de establecer las acciones a emprender por la **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León**, ésta contará con **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente para elaborar y remitir a este Órgano de Control el **PROGRAMA DE MEJORA** en el cual deberá integrar el cronograma de actividades a realizar para solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como los responsables de su implementación y verificación.

Dicho Programa de Mejora, formará parte integral del **Convenio para la Mejora Núm. PAED08-2025**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y la Contralora Municipal, de conformidad a lo establecido en la **TRIGÉSIMA** Cláusula de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Proyectos Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León.

Para ello, este Órgano de Control, continuará brindando el apoyo necesario a los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición al personal de la Coordinación de Evaluación del Desempeño de Proyectos Presupuestarios de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, para retroalimentar la gestión del conocimiento del tema que nos ocupa.

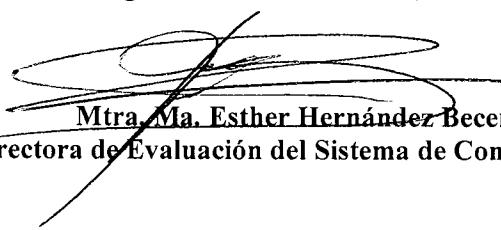
Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Guanajuato a 17 de diciembre de 2025

**Atentamente,**

**“El trabajo todo lo vence”**

**“Somos grandes, Somos Fuertes, Somos León”**

  
**Mtra. Ma. Esther Hernández Becerra**  
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

